



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 ABR. 1987

Expte. N° 870/80

VISTO:

La resolución rectoral N° 431-83 del 24 de Agosto de 1983, /  
 dictada en el expediente N° 663/83; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se designa al Ing. Qco. Rubens Eduar-  
 do Pocovi, como Director del Instituto de Beneficio de Minerales (IN BE MI),  
 a partir del 24 de Junio de 1983 y por el término de dos (2) años;

Que el referido Instituto fue creado según el convenio sus-  
 crito entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Cientí-  
 ficas y Técnicas (CONICET), con fecha 26 de Noviembre de 1980, aprobado por  
 la resolución N° 767-80, y modificado posteriormente por el convenio firma-  
 do el 8 de Abril de 1982, ratificado por la resolución N° 630-82;

Que el artículo 8° del citado convenio especifica que al //  
 frente del Instituto como responsable de su labor científica y de su efi-/  
 ciente administración, habrá un Director designado por la Universidad, pre-  
 vio acuerdo del CONICET por un lapso de cinco (5) años;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Téc-  
 nicas mediante la resolución N° 560 del 17 de Junio de 1986 presta acuerdo  
 a la designación del Ing. Rubens Eduardo Pocovi, conforme a la nueva pro-/  
 puesta formulada por la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docen-  
 cia, Investigación y Disciplina en su dictamen del 9 de Marzo de 1987,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 19 de Marzo de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar nuevamente al Ing. Qco. Rubens Eduardo POCOVI, L.E.  
 N° 6.220.248, como Director del INSTITUTO DE BENEFICIO DE MINERALES (IN BE  
 MI ), con efecto a partir del 24 de Junio de 1985 y por el término de cin-  
 co (5) años.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. POCOVI ejercerá esa dirección,  
 en el carácter de extensión de las funciones que desempeña en la Universi-  
 dad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Con-  
 sejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y siga a  
 Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 157 - 87